



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto la resolución n° 562/2019 y considerando:

Que por la resolución mencionada en el visto se tramitó una partida especial para la adquisición de una licencia de software con destino a la Dirección General de Bibliotecas, la que resultó insuficiente según lo informado por la Dirección de Sistemas a fs.85.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, realizó a fojas 87 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2019.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección de Sistemas del Tribunal, la suma de pesos seis mil ciento cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 6.149,24), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-8-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.